

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.919

Miércoles 7 de Agosto de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2529231

EXTRACTO

LUIS GUILLERMO ALVAREZ DONOSO, Notario Público Titular para las Comunas de Linares, Colbún, Yerbas Buenas y Longavi, con oficio en calle Independencia N°566, Comuna de Linares, Certifica: Por escritura pública de fecha 27 de Julio de 2024, ante la Notario Público Suplente, doña Jannyna De La Paz Chacón Aravena; don CRISTIAN ALFONSO REYES FUENTES, chileno, soltero, trabajador independiente, cédula nacional de identidad N° 16.536.312-4, domiciliado en Camino San Antonio, Villa Paraíso, S/N, comuna de Linares, expuso que viene en modificar los estatutos de la sociedad "INVERSIONES ACHIBUENO SpA" al tenor de las cláusulas siguientes: ANTECEDENTES DE LA SOCIEDAD. Uno) Por escritura pública de fecha 08.04.2020, otorgada ante don Luis Guillermo Álvarez Donoso, Abogado y Notario Público de Linares, don CRISTIAN ALFONSO REYES FUENTES, constituyó una Sociedad por Acciones, bajo la razón social de "INVERSIONES ACHIBUENO SpA", RUT N° 77.145.231-0. Un extracto de dicha constitución se publicó en el Diario Oficial de la República, edición N° 42.631, el día 15.04.2020. Asimismo, dicho extracto se inscribió a fojas 138, N° 99, año 2020, del Registro de Comercio perteneciente al Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de Linares, con fecha 17.04.2020. Dos) La sociedad "INVERSIONES ACHIBUENO SpA", a la fecha, no ha tenido modificaciones. Tres) A la fecha de la presente escritura, el único accionista de la Sociedad es don CRISTIAN ALFONSO REYES FUENTES, siendo dueño de 2.000.000 de acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que representan el 100% del capital social y la totalidad de las acciones en que se encuentra dividido el capital de la sociedad. MODIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD: Que, don CRISTIAN ALFONSO REYES FUENTES, en su calidad de actual y único accionista modifica la cláusula referida al Objeto de la Sociedad, reemplazando lo señalado en dicho artículo de los estatutos por lo siguiente: "El objeto de la sociedad será: a) La comercialización, compra, venta, consignación, representación, distribución, importación y exportación de todo tipo de materiales e instrumental médico, prótesis, insumos, equipos hospitalarios, muebles hospitalarios, equipamiento óptico, todo tipo de lentes y cristales, vestimenta de uso médico, implementos quirúrgicos, guantes, mascarillas y, en general, todo tipo de insumos, materiales y equipos destinados a la actividad de salud, para lo cual podrá presentarse en licitaciones, celebrar contrataciones directas y todo otro tipo de acuerdos con entidades públicas o privadas; b) La fabricación, instalación, distribución, representación, compra y venta de prótesis, insumos y equipamiento médico en general, además de realizar la reparación, inspección, control, calibración, capacitación, asesorías y mantenimiento de equipos e insumos médicos en general; c) La administración de clínicas, sanatorios, hospitales, consultorios y todo tipo de entidades vinculadas al rubro de la salud; d) La comercialización, compra, venta, elaboración, fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de materiales, productos, utensilios e insumos para el aseo, higiene, desinfección y limpieza en general; e) La ejecución y desarrollo de toda clase de fabricaciones, reparaciones y mantenciones, ya sea de todo o parte, de vehículos de uso particular, escolar, empresarial e industrial, montajes e instalaciones de cualquier especie, la reparación, mantención de las mismas, proyectos, diseños, inspecciones, cálculos, fabricación y en general la ejecución de todo tipo de trabajos relacionados con el ramo de la ingeniería mecánica y áreas afines, sea por cuenta propia o ajena; f) Servicios integrales de mecánica automotriz, diagnóstico y revisión técnica automotriz, electricidad, reparación de frenos, compra y venta, distribución de repuestos y accesorios, lubricación, cambio de aceite, alineación, balanceo, rectificación de discos, vulcanizador, drenaje, lavado para todo tipo de vehículos, máquinas o maquinarias, y, demás actividades relativas a la mecánica en general de cualquier tipo de vehículos motorizados o no y mantención de los mismos; g) La compra, venta, arriendo, permuta, importación y exportación de vehículos y maquinarias nuevas o usadas, piezas, partes y repuestos para la industria automotriz, la asesoría en la compra y venta de vehículos motorizados, la representación de marcas comerciales de vehículos y repuestos automotrices, y la gestión de flotas de vehículos

CVE 2529231

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



motorizados; h) La compra, venta, distribución, establecimiento, instalación, suministro, operación, reparación, mantención y arriendo de equipos de aire acondicionado, ventilación, electricidad y equipos climatizadores en general; i) La compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de materiales, insumos, herramientas y elementos de construcción, así como de productos de ferretería, maquinarias y sus repuestos, vehículos, tractores, equipos, accesorios e implementos afines a la construcción, agricultura, fruticultura, viticultura y silvicultura; j) Las actividades de construcción en general, tales como la ejecución de obras civiles, realización de proyectos, ingeniería, arquitectura, edificaciones y la construcción de toda clase de obras, reparación y mantención de las mismas, por cuenta propia o ajena, a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas; k) La construcción de edificios completos o partes de edificios, pudiendo asimismo prestar servicios de mantención, contratistas, realizar tasaciones y avaluar proyectos relacionados con la construcción; además de prestar servicios de demolición, preparación de terreno, excavación y movimiento de tierra, sea con maquinarias y equipos propios o de terceros; l) La realización de servicios de desinfección, desinsectación, desratización, sanitización en todo tipo de viviendas, edificios públicos o privados, parques, jardines, industrias, establecimientos de comercio, aeropuertos, centros de salud privados o públicos, universidades públicas o privadas y, en general, en todo espacio público o privado; m) El control y exterminio de todo tipo de plagas y servicios fitosanitarios, además de la fumigación y exterminio, sanitización y desinfección de locales, viviendas, servicios de salud, entidades públicas o privadas, sectores urbanos y/o rurales, y, en general, en todo espacio que requiera dichas labores; sumado al manejo y retiro de toda clase de sustancias peligrosas, tóxicas y/o nocivas; n) La compra, venta, importación, exportación y comercialización de todo tipo de artículos, insumos y elementos de fumigación y fitosanitarios; ñ) La realización de actividades de acondicionamiento y preparación de terrenos, plantaciones o siembras de cultivos, capacitación, venta de semillas, fertilizantes y productos de fumigación en general; y, o) Toda clase de operaciones y actos que estén directamente relacionados con los ramos anteriores, y todas aquellas actividades que sean necesarias o conducentes a la realización de los fines sociales". Que, en todo lo no modificado por la presente escritura, se mantienen plenamente vigentes las disposiciones del estatuto social. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Linares, 29 de Julio de 2024.

